



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2020-MPLC/A

Quillabamba, 09 de setiembre del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 0210-2020-J/OGRD/MPLC-FNG, de fecha 03/07/2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres, Informe N° 0147-2020-MPLC-GM/OPP-UP, de fecha 11/08/2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Informe N° 385-2020-UP/DPP-MPLC, de fecha 13/08/2020 emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Informe Legal N° 0396-2020/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 08/09/2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 3699, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2020 -EF, de fecha 06 de diciembre del 2019, modifican los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, donde se debe establecer las metas y los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, establece en su artículo 11° Transferencia de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

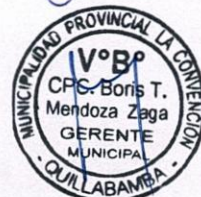
Que, mediante Decreto Supremo N° 125-2020-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el presupuesto del sector público para el año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal de fecha 30/05/2020; Autorízase un Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/. 800,000,000.00 (OCHOCIENTOS MILLONES CON 00/100 SOLES) a favor de los Gobiernos locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31/12/2019 y por concepto de bono adicional;

Según el ITEM 761 anexo del citado dispositivo legal denominado montos a transferir a favor de los gobiernos locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019 del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del Decreto Supremo N° 125-2020-EF, se aprueba para la Municipalidad Provincial de La Convención la suma de S/. 1,700,020.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL VEINTE CON 00/100 SOLES) con fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2020-EF/50.01, de fecha 16/01/2020, aprueban guías para el cumplimiento de metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, correspondientes a las metas 1 al 6 cuyas fechas máximas de cumplimiento es el 31 de diciembre del año 2020, las mismas que forman parte de la presente Resolución. Las guías para el cumplimiento de metas son de aplicación para el cumplimiento y la evaluación de las metas aprobadas en el anexo A del Decreto Supremo N° 362-2019-EF;

Que, mediante el Informe N° 0210-2020-J/OGRD/MPLC-FNG, de fecha 03/07/2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Defensa Civil, presenta el Plan de Contingencia Contra Incendios Forestales del Distrito de Santa Ana 2020, el mismo que se encuentra enmarcado dentro del contexto de la Ley N° 29664 y demás normas conexas, con el objetivo de proteger a la probación, medios de vida y su entorno, estableciendo lineamientos y procedimientos ante la ocurrencia de incendios forestales en el Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, por lo que se remite el Plan de Contingencia Incendios Forestales 2020, para su asignación presupuestal respectiva y aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0147-2020-MPLC-GM/OPP-UP, de fecha 11/08/2020, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, conforme al marco normativo Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021, emite opinión favorable para su aprobación y realiza el resumen del presupuesto requerido para el referido Plan por la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

suma de S/. 141,594.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), por lo que solicita disponibilidad presupuestal previa aprobación;

Que, mediante Informe N° 385-UP/DPP-MPLC, de fecha 13/08/2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en consideración de la normativa vigente y estando conforme a los documentos de referencia informa que SI CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, hasta por la suma de S/. 137,325.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO), con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 – Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, para la Asignación Presupuestal solicitada por la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres Defensa Civil, para la contratación de bienes y servicios conforme el siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONTO
01	Combustible y Lubricantes	S/. 13,700.00
02	Servicio de Terceros	S/. 14,000.00
03	Bienes y Enseres	S/.109,625.00
TOTAL		S/. 137,325.00

Que, mediante Informe Legal N° 0396-2020/O.A.J.- MPLC/LC, de fecha 08/09/2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica previo análisis jurídico opina que es PROCEDENTE la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2020, con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 137,325.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES) para la ejecución de las actividades consideradas en dicho Plan;

Que, mediante Proveedor N° 3699, de fecha 08/09/2020, de Gerencia Municipal, remite el expediente de Aprobación de Plan de Contingencia Contra Incendios Forestales 2020, para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **"PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2020"**, con un presupuesto hasta por la suma de S/. 137,325.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO) para la contratación de bienes y servicios según el siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONTO
01	Combustible y Lubricantes	S/. 13,700.00
02	Servicio de Terceros	S/. 14,000.00
03	Bienes y Enseres	S/.109,625.00
TOTAL		S/. 137,325.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres – Defensa Civil, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Presupuesto y demás Unidades Orgánicas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C
ALCALDÍA
G.M
O.G.R.D
D.P.P
O.T.LC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447